



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE



Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas

Nº 141 - 2019- MPJB/GAF

Jorge Basadre, 12 de diciembre del 2019

VISTO:

El Informe N°920-2019-GDSSP-GM/MPJB, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Informe N°287-2019-SGC-GAF/MPJB, de la Sub Gerencia de Contabilidad, Informe N°1038-2019-OPP-GM/MPJB, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe N°441-2019-OAJ/MPJB, de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre la solicitud de reembolso por los gastos efectuados por Comisión de Servicios a la ciudad de Arequipa; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N°27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 20º Inc. 6 concordado con lo dispuesto en el Art.43º, de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de las atribuciones del Alcalde, la de dictar Resoluciones de Alcaldía mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 38º de la Ley N°27972, señala que el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional y que las normas y disposiciones municipales se rige por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, simplicidad, eficacia y celeridad, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo contenidos en la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, concordante con las establecidas en los instrumentos de gestión de la Ley señalada;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°127-2019-A/MPJB, se aprueba la desconcentración y delegación con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, mediante Informe N°920-2019-GDSSP-GM/MPJB, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicita el reembolso por los gastos efectuados por Comisión de Servicios autorizado a la ciudad de Arequipa el día 30 de octubre del año en curso para participar en el Taller de Capacitación Registro de Usuarios del Programa Vaso de Leche, organizado por la Dirección General de Focalización del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a favor de la servidora Beatriz Elena Mestas Antezana Responsable del Programa Vaso de Leche;

Que, mediante Informe N°287-2019-SGC-GAF/MPJB, de la Sub Gerencia de Contabilidad, informa que una vez efectuada la validación de los comprobantes de pago y en marco de la Directiva de viáticos por Comisión de Servicios, es procedente el rembolso por el monto de S/. 225.00 soles, a favor de la servidora Beatriz Elena Mestas Antezana Responsable del Programa Vaso de Leche;

Que, mediante Informe N°1038-2019-OPP/MPJB, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que es viable el reembolso solicitado por el monto de S/. 225.00 soles (Doscientos Veinte y Cinco con 00/100 Soles), debiendo afectarse el egreso en la Estructura Funcional Programática siguiente:

PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/AI/OBRA	: 5000470 APOYO COMUNAL
FUNCION	: 23 PROTECCION SOCIAL
DIVISION FUNC.	: 051 ASISTENCIA SOCIAL
GRUPO FUNCIONAL	: 0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO
FINALIDAD	: 0000145 APOYO A LA ACCION COMUNAL
SEC. FUNCIONAL	: 0040 APOYO A LA ACCION COMUNAL
FTB FTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.3.2.1.2 Pasajes y Gasto de Transporte S/. 80.00 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios S/. 145.00
MONTO	: S/.225.00 Soles

Que, mediante Informe N°441-2019-OAJ/MPJB, de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite el informe legal indicando que es procedente y deberá de continuar el trámite correspondiente para la emisión del acto resolutivo;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto Legislativo N°1441 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; y en uso de las



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE



Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas

Nº 141 - 2019- MPJB/GAF

atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°127-2019-MPJB/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el reembolso por los gastos efectuados por Comisión de Servicios autorizado a la ciudad de Arequipa el día 30 de octubre del año en curso para participar en el Taller de Capacitación Registro de Usuarios del Programa Vaso de Leche, organizado por la Dirección General de Focalización del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, por el monto de S/. 225.00 a favor de la servidora Beatriz Elena Mestas Antezana Responsable del Programa Vaso de Leche, el egreso que demande será afectado a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/AI/OBRA	: 5000470 APOYO COMUNAL
FUNCION	: 23 PROTECCION SOCIAL
DIVISION FUNC.	: 051 ASISTENCIA SOCIAL
GRUPO FUNCIONAL	: 0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO
FINALIDAD	: 0000145 APOYO A LA ACCION COMUNAL
SEC. FUNCIONAL	: 0040 APOYO A LA ACCION COMUNAL
FTE FTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.3.21.2.1 Pasajes y Gasto de Transporte S/. 80.00 2.3.21.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios S/. 145.00
MONTO	: S/.225.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería de realizar las acciones administrativas correspondientes para la ejecución y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese a los administrados, conforme al previsto en el TUO de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Distribución:
Alcaldía
GM
OCI
OAJ
OPP
SGC
Interesado
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Econ. Milber E. Oroche Gutiérrez
DIRECCIÓN DE
FINANZAS